



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de Democracia"

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 286 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00005639-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Jorge Solis, en su carácter de Intendente del edificio sito en Bolívar 177, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Luis Pablo Hernández.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. N° 591/2023, que el agente Luis Pablo Hernández fue confirmado en el cargo de Auxiliar de Servicios en la Dirección de Diligenciamiento del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por Resolución Presidencia N° 1368/2022. Actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Intendencia del edificio sito en Bolívar 177, conforme Resolución Presidencia N° 264/2022 y prorrogada por Resolución Presidencia N° 1222/2022, por el término de seis (6) meses, hasta el día 25 de marzo de 2023.

Que la Dra. Ivana Lorena Frías, en su carácter de Directora de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y actual superior jerárquico del agente, presta conformidad con la presente propuesta.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Luis Pablo Hernández, Legajo N° 8073, a la Intendencia del edificio Bolívar 177, a partir del 25 de marzo del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 286 /2023